



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 13 de junio de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 607/2024

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TEA A-01-00016029-2/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Martín Miguel Converset, en su carácter de Consejero, solicita el pase en colaboración de Gabriela Paula Fasano, manteniendo sus condiciones de revista, y la designación de Leandro Osiris Valero con categoría 1 ASR en la Unidad Consejero a su cargo.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente y la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional se expidió de acuerdo a lo establecido en el inciso h) del artículo 9° del Anexo V de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, en particular, la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo, quien informó mediante MEMO DRE N° 1436/24, que Gabriela Paula Fasano se desempeña en el cargo de Oficial Mayor en la Dirección de Orientación Ciudadana dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, conforme Resolución Presidencia N° 604/2023.

Que la Titular de la Dirección de Orientación Ciudadana, Dra. Sandra Claudia Ruiz, presta conformidad con la presente propuesta.

Que lo solicitado se ajusta a la figura de pase en colaboración, conforme lo dispuesto en la Resolución CM N° 1/2018 que, en su artículo 6° establece: *“Las Unidades Consejeros podrán contar con hasta seis (6) agentes de la planta permanente del Poder Judicial, los que deberán tener un pase en colaboración por el término de un (1) año (...) deberán contar con la conformidad del superior jerárquico de la dependencia (...)”*.

Que Leandro Osiris Valero se desempeñaba con Categoría 11 ASR en la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mientras se extiende el mandato del Dr. Javier Concepción como Presidente de la Comisión, es decir hasta el 4 de junio de 2024 inclusive, conforme Resolución Presidencia N° 1287/2023.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en el artículo 7° incisos c) y g) del Anexo XV de la Res. Pres. N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase en colaboración de Gabriela Paula Fasano (Legajo N° 8293) a la Unidad Consejero del Dr. Martín Miguel Converset, por el término de un (1.-) año y/o mientras se extienda el mandato del Consejero Dr. Martín Miguel Converset, lo que primero suceda, y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2°: Designar interinamente a Leandro Osiris Valero (Legajo N° 9108) con Categoría 1 ASR a en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero Dr. Martín Miguel Converset, a partir del 5 de junio de 2024.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Orientación Ciudadana, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 607/2024